

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea,
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Don Benito del Campo Otero, Gobernador civil de la provincia de Santander.

Hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la catedral de Rubalines á la Pedriza, es necesario, para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto último, inserta en la «Gaceta de Madrid», de 22 del mismo, que el Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, único término municipal que comprende, envíe al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de dichas

obras, entendiéndose que el transcurrido 30 días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que la referida Alcaldía haya remitido la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 5 de Septiembre de 1910.—El Gobernador civil, *Benito del Campo*.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de agosto.

Día 3

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar tres cuentas importantes respectivamente seiscientos cinco pesetas ochenta y ocho céntimos, veinte pesetas y seis céntimos, presentadas respectivamente por la Compañía Electra Vasco-Montañesa, don José María Martínez y don Hilario Díaz.

Que se conteste al cuestionario que va á continuación de la parte dispositiva, de la R. O. circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 del mes próximo pasado.

Día 12

Aprobar el inventario formado por el Secretario interino de los documentos y expedientes obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nombrar músico de 3.^a al edu-

cando Framullan en sustitución del que desempeñaba dicha plaza don Jesús Fuentequilla.

Adquirir un bajo para la Banda municipal, en la Casa Erviti, de San Sebastián.

Que se les abone á los dulzeneros su cuenta de siete pesetas por tocar el día de la Virgen de la Blanca en la calle de S. Martín.

Día 17

Aprobar varias cuentas presentadas por los señores Funcueva, Martínez, Fernández, García, Gárate, Herastain, Cautillo y Jefe de policía.

Día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas presentadas por los señores Prieto, Jiménez y Caballero.

Que pase á créditos reconocidos en el presupuesto que se forme para 1911, una una cuenta de don Angel Fuentequilla, importante veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

Aprobar las nuevas bases por las que ha regirse en lo sucesivo la banda municipal.

Conceder al Notario de esta villa don Enrique Gimenez, el salón de Procuradores del antiguo Juzgado, para instalar en él el archivo notarial.

Autorizar á don Vivencio Ajo Gutiérrez, para que haga efectivas en la Tesorería de Hacienda de la provincia las cantidades correspondientes á este Ayuntamiento por formación de padrones y listas cobratorias del impuesto de células personales.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda á la confección del presupuesto de Ingresos y gastos que ha de regir durante el año de 1911.

Día 31

Aprobar una cuenta presentada por don Joaquín Colás, importante tres pesetas cincuenta céntimos, por dos cerraduras para la plaza de Abastos.

Quedar enterada la Corporación de la recaudación de multas municipales que asciende á noventa y cuatro pesetas, desde el nueve de Junio hasta la fecha, y que dicha cantidad ingrese en arcas municipales.

Aprobar la cuenta de material de oficina que rinde al Secretario de la Corporación y que se le adelanten cien pesetas á justificar su inversión.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, que asciende á la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Que se convoque á la Junta municipal de asociados, para adoptar los medios con el fin de hacer efectivo el impuesto de consumos durante el año 1911.

Quedar enterada la Corporación de haber sido recibidas por la Comisión nombrada al efecto, las obras de urbanización de la plazuela de Cachopín, y que la cantidad á que asciende dichas obras le sean reconocidas al vecino don Francisco Berastain en el presupuesto que se forme para el año próximo venidero.

Que se cé un voto de gracias al señor Presidente y demás socios del Casino «Laredo» por haber contratado durante dos días la banda del Regimiento Infantería de Andalucía, contribuyendo con ello al mayor esplendor de las fiestas de esta villa.

Que se proceda por administración y con arreglo á proyecto y presupuesto formados por el arquitecto señor Bringas, al saneamiento de los terrenos de la parte baja de la población, previa excepción de subasta que se solicitará del señor Gobernador civil de la provincia.

Laredo 7 septiembre 1910.—El Alcalde, Julio Fuentesilla.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento municipal entre todos los vecinos del distrito para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden formularse contra el mismo, las reclamaciones procedentes.

Enmedio 14 de septiembre 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cartes

El proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda y presentado á la Corporación, para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los que lo deseen y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL á los efectos legales.

Cartes 11 septiembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Campoó de Yuso

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría por quince días para que durante ellos pueda ser examinado y hacerse contra él las reclamaciones que se estimen oportunas.

Campoó de Yuso y septiembre 4 de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cabuérniga

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo correspondientes á este Ayuntamiento, y al año próximo de 1911, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, á los efectos de reclamación por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabuérniga 15 septiembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Soba

El presupuesto ordinario para el año próximo de 1911, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días á contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba 14 de septiembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Arredondo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1911, se expone al público por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de oír las reclamaciones que procedan.

Arredondo 12 de agosto 1910.—El Alcalde.

Juzgado de lo Civil

MEXICO

CONVOCATORIA

Por auto de fecha veintiocho de marzo, el C. Lic. Manuel Escudero, Juez sexto de lo Civil de esta capital, dió por radicada la sucesión intestada del señor don Matías Díaz y García, mandando se convocara á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlas en el término de treinta días contados desde la última publicación de los edictos, que se harán de diez en diez días, en los periódicos *Boletín Judicial* y *Diario de Jurisprudencia* de esta ciudad, y en el que designe el promovente de la ciudad de Casar de Periedo, (Santander), España.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación, en México, á los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos diez. — Licenciado: E. Rojas Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. n. Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de Instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que el día diez de octubre próximo á las once de su mañana, se subastarán en la S. la Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación las porciones de fincas siguientes:

1.ª La sexta parte de la mitad de un prado en término de Quintanilla Rucandio, al sitio de la Fuente, de un carro de hierba ó doce áreas; que linda el todo el Norte Leonardo López; Sur, Bernabé Sáiz; Este, Miguel Callejo y Oeste, se ignora, proindivisa dicha sexta parte con las otras porciones correspondientes á Onofre, Emeterio, Antonio, Eladio y Braulio Gutiérrez López, poseyendo el usufructo vitalicio de dicha mitad su padre Mariano Gutiérrez Montes, y la otra mitad en plena propiedad de referido Onofre Gutiérrez López, tasada dicha sexta parte en cinco pesetas.

2.ª La sexta parte de la mitad de una tierra en término de Soto Rucandio al sitio de Roeles, de media fanega de sembradura ó doce áreas, proindivisa con las otras porciones correspondientes á Onofre, Emeterio, Antonio, Eladio y Braulio Gutiérrez López, que linda el todo, Norte, Nicánor López; Sur, Miguel Callejo; Este, Manuel López, y Oeste, Manuel Parate, de cuya mitad posee el usufructo vitalicio su padre Mariano Gutiérrez Montes, y la plena propiedad referido Onofre Gutiérrez López, tasada en ocho pesetas.....

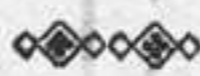
Total pesetas.....

13

Cuyas porciones de fincas como de la pertenencia de Cándido Gutiérrez López, vecino de Allen del Hoyo, se rematan por segunda vez, para con su importe hacer pago de las costas que le fueron impuestas en causa seguida contra el mismo sobre estupro de Leonor

Arnáiz.—Se advierte á los licitadores que dichas porciones de fincas se hallan libres de toda carga, censo y pensión, y se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este Partido: Que los títulos de propiedad consistentes en un testimonio de expediente de información posesoria se hallan de manifiesto en la Esc. ibañía del que refrenda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinticinco por ciento de la tasación; y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado ó en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa á trece de septiembre de mil novecientos diez.—El Juez de Instrucción, Pablo Callejo de la Cuesta.



EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de ésta fecha dictada en incidente promovido por doña María Isabel de León y Olzaga, soltera y vecina de Arenas, sobre que se la declare pobre en sentido legal, para promover expediente sobre la sucesión de los bienes del presunto muerto don Tomás Quijano Rueda, para los relacionados con las consecuencias de dicho expediente, tales como la división, liquidación y adjudicación del caudal del causante, liquidación de cuentas con la administración del mismo y demás cuestiones contenciosas y voluntarias que sobrevengan; se emplea á las personas, de ignorado paradero, que se crean interesadas en la herencia del don Tomás Quijano Rueda, para que dentro de nueve días comparezcan á contestar dicha demanda incidental, con apercibimiento de sustanciarse el incidente sólo con la representación del Estado sino comparecieren.

Dado en Torrelavega á catorce de septiembre de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á Manuel Fernández García y á su padre, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, á fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, el día veintinueve del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de que el primero preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que se sigue contra Manrique Fernández, por lesiones, y ofrecer el procedimiento al segundo como padre del perjudicado.

Santander á primero de septiembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Castor V. Pacheco.



Ricardo López Hurtado, domiciliado últimamente en Santoña, viajante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, para prestar declaración en causa que se instruye por coacciones electorales en la villa de Limpia.—El Escribano, Licenciado: Emiliano Corral.

Requisitoria

Leandro Lequerica Echevarría, natural de Bilbao, de estado casado, profesión empleado, de 41 años, hijo de Francisco y María Jesús, domiciliado últimamente en Santander, procesado por defraudación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander.

ANUNCIO

Se ha extraviado la libreta número 10.480 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad.

Se suplica á quien la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya,"

Puerta la Sierra, 2.

Ayuntamiento de Astillero

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	407'55	"	"	407'55
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	4 810'00	1 539'45	"	3 270 55
4 Beneficencia	"	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	1.200 00	15'00	"	1 185 00
8 Ampliación	"	"	"	"
9 Resultas	17 416'82	15 134'27	"	2 282 55
10 Recursos legales para cubrir el déficit	63.488 20	20 225'37	"	43 262 83
11 Reintegros	"	"	"	"
12 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
13 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Totales	87 322'57	36 914'09	"	50 408 48
PAGOS				
Gastos del yuntamiento	7 874'25	2 672'09	"	5.202'16
2 Policía de seguridad	4 310'00	2.600'53	"	1 709'47
3 Policía urbana y rural	5.227'50	695 76	"	4 531'74
4 Instrucción pública	850'00	"	"	850'00
5 Beneficencia	607 00	151'95	"	455 05
6 Obras públicas	1.700 00	2.781'97	1.081 97	"
7 Corrección pública	600,00	"	"	600,00
8 Montes	"	"	"	"
9 Cargas	49 237 00	5.783'46	"	43.453 54
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 imprevistos	2.000'00	5.234 99	3 234 99	"
12 Ampliación	"	"	"	"
13 Resultas	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
16 Id. de ensanche de población	"	"	"	"
Totales	72.405 75	19.920 75	4 316'96	56 801'96
Existencia en Caja	"	16.993'34	"	"
		36 914'09	"	"

Astillero 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor,
E. Jimenez.

El Secretario,
José Teja.

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO a que pertenece	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS		LEÑAS		Otros productos		Tasación Pesetas	MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo Meses
						Número y clase de árboles	Volúmen Mts. Dts.	Número de estéreos	Especie	Clase	Volúmen Mts. Dts.				
Reinosa															
194	Enmedio	Dehesa y otro	Matamosa y otro	D. Apolonio Gutiérrez	R. de una casa	2 R.	0,960					11	Corta por el pié	Dehesa	3
194	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem							12	Arranque	Cabaña	12
194	Idem	Idem	Idem	A. de Barrio	Tejera							10	Idem	Idem	12
197	Idem	Dehesa	Aldueso	D. Nicolás García	R. de una casa	4 R.	2,120					33	Idem	El Castillo	3
201	Hdad C.º de Suso	Otero y otro	Celada	D. Pedro Diez	R. de una casa	2 R.	1,400					25	Corta por el pié	Hoyos	3
201	Idem	Idem	Idem	D. José Fernández	Idem	2 R.	1,350					25	Idem	Idem	3
205	Idem	Sobardal y otros	Mazandrero	D. Santiago González	Idem	2 R.	1,620					20	Idem	Lobadel	3
211	Idem	Mezuz y otros	Villacantid	A. de Barrio	Tejera				50 A gomas y Brezo			15	Matorraza	Mezuz	12
211	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem							10	Arranque	Cantera	12
211	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem							10	Idem	La Tejera	12
212	Idem	Tejera y Dehesa	Villar	D. Maximino Argüeso	R. de una casa	4 R.	3,520					40	Corta por el pié	Dehesa	3
218	Idem	La Cuesta	Izara	D. Juan González R.	Idem	6 R.	5,530					60	Idem	Hoyosa	3
228	Las Rozas	Dehesa y otro	Bustasur	D. Eugenio Pérez	R. de una casa	2 R.	2,040					32	Corta por el pié	Dehesa	3
223	Idem	Idem	Idem	D. José Puente	Idem	2 R.	2,030					32	Idem	Idem	3
225	Idem	Dehesa y Cuesta	Renedo	D. Saturnino Fernández	Horno de cal							25	Arranque	Castra	12
225	Idem	Idem	Idem	D. Julián Fernández	Idem							50	Idem	Idem	12
225	Idem	Idem	Idem	D. Gregorio Alvarez	Obras							10	Idem	Somo	3
226	Idem	Dehesa	Villanueva	D. Crisóstomo Agüey	R. de una casa	1 R.	1,020					16	Corta por el pié	Dehesa	3
226	Idem	Idem	Idem	D. Plácido Serrano	Idem	1 R.	1,000					16	Idem	Idem	3
226	Idem	Idem	Idem	D. Manuel Landeras	Idem	1 R.	0,900					15	Idem	Idem	3
232	S. Miguel Aguay	Cuesta Lechoso	S. Maria y S. Olalla	D. Pedro González	R. de una casa	4 R.	2,060					30	Corta por el pié	Baldeteje	3
242	Valdeolea	Matorra Alta	Olea	D. Ciriaco Rodríguez	R. de una casa	3 R.	2,600					30	Corta por el pié	Matorra	3
242	Idem	Idem	Idem	D. Pedro García	Idem	2 R.	1,980					20	Idem	Idem	3
248	Idem	Tabia	Quintanilla	D. Domingo Varona	Idem	2 R.	1,550					15	Idem	Tabia	3
251	Valdeprado	Montes Claro	Los Carabeos	D. Hilario Martínez	Idem	1 R.	0,770					14	Corta por el pié	Bustidiego	3
251	Idem	Idem	Idem	D. Saturnino Seco	Idem	1 R.	0,640					12	Idem	Cabajuelo	3
251	Idem	Idem	Idem	D. Víctor López	Idem	1 R.	0,770					14	Idem	Samosa Honda	3
252	Idem	Valteteje y otros	Los Riconchos	D. Juan López S.	Idem	1 R.	0,540					15	Idem	Canales	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Anselmo Pérez	Idem	1 R.	0,550					14	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Gaspar Fernández	Idem	1 R.	0,405					10	Idem	Lamosa	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Guillermo Moros	Idem	1 R.	0,720					16	Idem	Canales	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Manuel Fernández	Idem	1 R.	0,865					18	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Manuel Fernández P.	Idem	1 R.	0,820					17	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Eugenio Fernández	Idem	1 R.	0,805					19	Idem	El Hoyo	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Guillermo Fernández	Idem	1 R.	0,805					19	Idem	Canales	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Antonio Saiz	Idem	1 R.	0,720					17	Idem	El Hoyo	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Bernardino González	Idem	1 R.	0,865					18	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Jacinto Fernández	Idem	1 R.	0,720					17	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Isidro Rodríguez	Idem	1 R.	0,710					16	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Santiago Fernández	Idem	1 R.	0,710					14	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Miguel Rodríguez	Idem	1 R.	0,470					10	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Manuel González	Idem	1 R.	0,615					14	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Dámaso Fernández	Idem	1 R.	0,540					12	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Cecilio Santiago	Idem	1 R.	0,540					14	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Juan Pérez	Idem	1 R.	0,450					10	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Saturnino Saiz	Idem	1 R.	0,405					9	Idem	Quemada	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Isidoro González	Idem	1 R.	0,765					17	Idem	Canales	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Isidro Saiz	Idem	1 R.	0,765					17	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Tomás González	Idem	1 R.	1,010					21	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Frutos Santiago	Idem	1 R.	0,630					14	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Laureano Obes	Idem	2 R.	1,260					28	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Bernardo Moros	Idem	1 R.	0,700					17	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Cándido González	Idem	1 R.	0,630					14	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Marcos Rodríguez	Idem	1 R.	0,710					17	Idem	El Hoyo	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Eugenio Alonso	Idem	1 R.	0,810					17	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Agapito González	Idem	1 R.	0,800					16	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	D. Esteban Santiago	Idem	1 R.	1,160					25	Idem	Cobaloso	3

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS		LEÑAS		Otros productos		Tasación Pesetas	MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo Meses
						Número y clase de árboles	Volúmen Mts. Dts.	Número de estéreos	Especie	Clase	Volúmen Mts. Dts.				
252	Valdeprado	Valdeteje y otros	Los Riconcos	D. Severiano Ferd. ez	R. de una casa	1 R.	0,470	»	»	»	»	10	Corta por el pié	Quemada	3
252	Idem	Idem	Idem	Félix Saiz	Idem	1 R.	0,720	»	»	»	»	17	Idem	El Hoyo	3
252	Idem	Idem	Idem	Eduardo Diez	Idem	1 R.	0,905	»	»	»	»	18	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	Claudio Santiago	Idem	1 R.	0,820	»	»	»	»	16	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	Isidoro González	Idem	1 R.	0,905	»	»	»	»	18	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	Marcelino Sant go	Idem	1 R.	0,715	»	»	»	»	14	Idem	Canales	3
252	Idem	Idem	Idem	Agustín López	Idem	1 R.	0,810	»	»	»	»	17	Idem	Idem	3
252	Idem	Idem	Idem	Poblo Mariua	Idem	2 R.	0,335	»	»	»	»	46	Idem	Idem	3
252	Idem	Castillo y otros	Sotillo	Antonio Campo	Idem	3 R.	1,680	»	»	»	»	22	Idem	El Uso	3
252	Idem	Idem	Idem	Julián Rodríguez	Idem	2 R.	0,740	»	»	»	»	16	Idem	Idem	3
252	Idem	Torriente y otros	Valdeprado	Julián Gutiérrez	Idem	2 R.	1,760	»	»	»	»	36	Idem	Mazorra	3
271	Valderredible	El Cabrero	Lomasomera	Lucas Fernández	R. de una casa	2 R.	2,625	»	»	»	»	48	Corta por el pié	Peña Alta	3

Villacarriedo

364	Corvera	Ladredo y otros	Alceda	D. Manuel Herrero	R. de una cas.	4 R.	1,400	»	»	»	»	30	Corta por el pié	Alcantarellano	3
366	Idem	Requejada y otros	Castillo Pedroso	D.ª Teresa Revuelta	idem	8 R.	1,845	»	»	»	»	40	idem	Gama Blanca	3
367	Idem	Idem	Esponzues	D. Ramón Rueda	idem	6 R.	2,220	»	»	»	»	50	idem	Molino de los Morca	3
367	Idem	Idem	Idem	D. Ventura Ruiz	idem	5 R.	1,460	»	»	»	»	30	idem	Portillo Calero	3
367	Idem	Idem	Idem	El Ayuntamiento	Tejera	»	»	»	»	»	»	20	Argam y braz	Ma arrava	12
367	Idem	Idem	Idem	Idem	idem	»	»	»	»	»	»	15	Piedra	Tejera	12
367	Idem	Idem	Idem	Idem	idem	»	»	»	»	»	»	15	Tierra	idem	12
368	Idem	Helguera y otros	Corvera	D.ª Josefa González	R. de una cas	8 R.	2,480	»	»	»	»	55	Corta por el pié	Fuente de la Legua	3
372	Idem	Matorral y otros	San Vicente y Villegar	Idem	idem	»	»	»	»	»	»	10	Argam y braz	idem	12
372	Idem	Idem	Idem	Idem	idem	»	»	»	»	»	»	15	Piedra	idem	12
372	Idem	Idem	Idem	Idem	idem	»	»	»	»	»	»	15	Tierra	idem	12
374	Luena	Escobosa y otros	Entrambasestas	D.ª Josefa Gómez	R. de una cas	8 R.	2,890	»	»	»	»	65	Corta por el pié	Dehesa	3
375	Idem	Espraza y otros	Resconorio	D. Ramón J. Revuelta	idem	8 R.	2,900	»	»	»	»	65	Idem	Zorrera	3
381	S. Pedro del Romeral	Riotroja	S. Pedro del Romeral	D. Ramón Revuelta	R. de una cas	10 R.	2,975	»	»	»	»	65	Corta por el pié	Las Vados	3
390	Villacarriedo	Monte Mayor	Abionzo	D. Bernardo Samperi	R. de una cas	2 R.	1,210	»	»	»	»	16	Corta por el pié	Concha	3
390	Idem	Idem	Idem	D. Eusebio Pérez	Idem	2 R.	1,450	»	»	»	»	18	Idem	Castañalera	3

Santander 20 de Agosto 1910

El Ingeniero Jefe,
Antonio Salazar